



BUIN, 16 ABR 2020

**DECRETO TC. N° 81 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 76 de fecha 03 de abril de 2020, se adjudica la licitación pública denominada "Construcción Plaza de Juegos Villa José Miguel Carrera, Comuna de Buin" al Oferente Unión Temporal de Proveedores entre la Empresa Administración e Infraestructura SPA y ELEC Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda.

2.- El Memorándum N° 292, de fecha 07 de abril de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto TC N° 76/2020, respecto de la cuenta presupuestaria.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la modificación.

### DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Punto N° 10 del Decreto Alcaldicio TC N° 76, de fecha 03 de abril de 2020 que adjudica la licitación pública denominada "Construcción Plaza de Juegos Villa José Miguel Carrera, Comuna de Buin", quedando de la siguiente manera:

#### Donde Dice:

10.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados al ítem presupuestario 215.31.02.004.010.004, "Construcción de Plaza de Juegos en Villa José Miguel Carrera, Comuna de Buin".

#### Debe Decir:

10.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados al ítem presupuestario 215.31.02.004.010.003, "Construcción de Plaza de Juegos en Villa José Miguel Carrera, Comuna de Buin".

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS.mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPPLA
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\MARINA\DO TC\Modificación de Decreto\Construcción Plaza de Juegos Villa José Miguel Carrera.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE